



**ACTA DE VERIFICACION SUBSANACIÓN Y SUSTENTACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
E INFORME FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MPT-SDAE-MC-061-2025**

Lugar: Piendamó Tunía - Cauca
Fecha: 06 de diciembre de 2025

Asistentes:

RICARDO SOLARTE INSUASTI – Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico.

REIVIN JULIAN FLOR -Apoyo Jurídico - Contratación

1.1 OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES CANINOS, EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA. CON CODIGO BPIN 202500000000520”.

En desarrollo de este proceso, se publicaron en el portal de contratación pública los estudios previos, invitación publica y demás documentos inherentes al mismo de acuerdo con el estatuto General de Contratación aplicable para la modalidad de selección de Mínima Cuantía, desde el día 02 de diciembre de 2025.

Dentro del término legal hasta el día límite para presentar propuestas, y de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, se recibieron las siguientes propuestas:

No. ORDE N	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL	DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ	04/12/2025 Hora: 03:23 Pm
2	MASCOTAS FELICES DOCTOR LOZANO	JORGE ARMANDO LOZANO ZUÑIGA	04/12/2025 Hora: 03:48 Pm

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En razón a lo anterior y de conformidad con los mandatos normativos de estatuto general de contratación estatal para la modalidad del proceso, el municipio procedió a efectuar la revisión de los documentos habilitantes y la oferta económica presentada por el proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL**, identificado con Nit No. 900623090-1.



En tal sentido y conforme a la evaluación preliminar realizada el día 05 de diciembre de 2025 sobre las dos ofertas económicas presentadas para el proceso en comento, el comité evaluador luego de realizar un cotejo de las propuestas económicas allegadas encontró que la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** representante legal la señora DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ, Una diferencia a la baja superior al 28% en su propuesta y de acuerdo a las recomendaciones y guías expedidas por Colombia compra eficiente se requirió al oferente para aclaración de los precios ofertados, en razón a la aplicabilidad de la fórmula que arrojó como resultado que su oferta se catalogara como precio artificialmente bajo, puesto que las propuesta presentada y mencionada anteriormente distaban ostensiblemente del presupuesto oficial, de lo cual es dable mencionar lo siguiente: el comité evaluador requirió al oferente para que realizará justificación del porqué su valor ofertado en la propuesta económica, mediante informe de verificación y evaluación preliminar del proceso de mínima cuantía MPT-SDAE-MC-061-2025 cargado en plataforma secop 2 el día 05 de diciembre del 2025 en el proceso en mención, otorgando un plazo de un día hábil para que el oferente remitiera justificación del valor ofertado; donde para el día 05 de diciembre del 2025 a las 12:40 Pm mediante mensaje al proceso de evaluación, se allega la respectiva justificación del valor ofertado por el proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** representante legal la señora DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ, aclarando las condiciones y zanjando las situaciones que justifican el porqué del valor ofrecido en la propuesta económica para el proceso de selección de mínima cuantía MPT-SDAE-MC-061- 2025, en tal sentido el comité evaluador en aplicación y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, el cual consagra: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Una vez recibida la justificación allegada por el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** representante legal la señora **DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ**, donde realiza la justificación de precios, luego del requerimiento realizado por parte del comité evaluador conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual, en su inciso primero establece: “ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizada la justificación aportada por el oferente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** representante legal la señora DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ, donde expone las razones del porqué su tendencia a la baja superior al 28% del presupuesto oficial para el proceso MPT-SDAE-MC-061- 2025, el comité evaluador encuentra acreditados los aspectos jurídicos y técnicamente razonables las justificaciones esgrimidas por el oferente, donde se justifica el valor para la prestación del servicio, en consecuencia y según las anteriores consideraciones, se concluye que el oferente cumple con los requisitos exigidos por el municipio teniendo en cuenta que cumple con el presupuesto oficial y, se



observa el correspondiente margen de utilidad razonable para la prestación de servicios que se pretende contratar.

En el informe preliminar el cual fue publicado por la entidad en el Secop 2, el pasado 05 de diciembre de 2025, encontrando que el proponente evaluado en cita, resultó habilitado en el cumplimiento de los requisitos técnicos y no cumplió con la totalidad de requisitos jurídicos de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Examen prequirúrgico Servicio de esterilización de caninos. Tratamiento posquirúrgico	Animal	80 (64 hembras 16 machos)	Examen realizado por un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que se basa en realizar anamnesis: consiste en una exploración general del paciente, auscultación, la toma de temperatura y la exploración física externa del animal Prestación del servicio para la realización de Procedimiento quirúrgico de ovariectomía, y orquiectomía para perros, machos y hembras. Incluye sutura interna absorbible y externa de retiro. Incluye la aplicación de analgésico y antibiótico de amplio espectro inyectable. Los procedimientos deberán ser realizados por un médico	\$99.999	\$7.999.920



				veterinario o Médico veterinario Zootecnista.		
				Formula médica de atención posquirúrgica y entrega de las dosis de meicina pertinente para el tratamiento, analgésico, antiinflamatorio, antibiótico.		

1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO

Se procede a verificar los Requisitos habilitantes de capacidad jurídica del proponente.

Nombre del proponente: FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL

DUCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL
Carta presentación de la propuesta (formato 1)	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	NO CUMPLE (NO APORTA)
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	CUMPLE
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No Aplica
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Hombre menor de 50 años).	No Aplica
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
RUT (Registro Único Tributario).	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido..	CUMPLE



Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	CUMPLE
Certificado Antecedentes Judiciales con no más de dos (2) meses de expedido	CUMPLE
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	CUMPLE
Certificado De No Estar Incluido En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam:	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE

Una vez revisados los documentos se pudo evidenciar que el oferente FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL **NO CUMPLE**, con los requisitos solicitados de carácter Jurídico, en ocasión a que no aporta el Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta, es de mencionar que aporta demás documentos que acreditan unidad móvil con los respectivos permisos y documentación en regla y aporta los anexos correspondientes de la invitación pública del proceso **MPT-SDAE-MC-061-2025**.

2. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia general del proponente exigida	El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo (02) contratos o certificaciones con su respectiva acta de liquidación final, constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción, suscrito con una entidad territorial o Empresa Privada, cuyo objeto se encuentre conexo directamente con la ejecución de actividades de servicios veterinarios para esterilización de caninos y/o felinos y que su presupuesto en sumatoria sea igual o superior al establecido por la entidad	<p>CUMPLE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aporta contrato de prestación de servicios celebrado con la CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA con NIT. 901147348 – 8, con objeto relacionado con esterilización de caninos y felinos, cuyo valor asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$32.000.000) y aporta certificación de la corporación dejando huella donde manifiesta en su inciso final que La Fundación Terra Vida Animal identificada con Nit. 900.623090-1 cuya representante legal es la señora Diana Marcela Santacruz Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.705.786 de Popayán, realizaron 430 cirugías de esterilizaciones de caninos y felinos desde el 1 al 26 de marzo de 2023, en el corregimiento de Santa Helena de Medellín – Antioquia, por un valor de \$32.000.000 pesos M/Cte.



Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	para el presente proceso expresado en SMLMV.	- Adicionalmente aporta contrato de prestación de servicios con La FUNDACIÓN ANIMALISTA EL BORDO , con NIT. 900976449-6, con objeto relacionado con la castración o esterilización de caninos y felinos, cuyo valor es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M-CTE (\$25.000.000) aporta certificación expedida por la Fundación animalistas El Bordo, donde menciona que Para el año 2023 durante el periodo 5 al 30 de junio se realizaron 350 cirugías de esterilizaciones de caninos y felinos en el municipio del Bordo Patía, por un valor de \$25.000.000 pesos M/Cte.

Se verifica que el proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL, CUMPLE**, con la experiencia general exigida por el municipio, pues mediante la presentación de los documentos aportados acredita la experiencia solicitada por la entidad territorial.

EQUIPO DE TRABAJO.

Para el presente proceso de contratación el proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CUMPLE/NO CUMPLE
Médico veterinario en ejercicio de su profesión como cirujano	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Médico veterinario en ejercicio de su profesión con Tarjeta Profesional, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en la realización de actividades de atención medico veterinaria como cirujano. Con disponibilidad de consultorio veterinario en el Municipio de Piendamó con documentación vigente, para la atención posquirúrgica y/o	El oferente aporta hoja de vida de la medica veterinaria ANGELICA SALAZAR MESA quien tiene mas de 20 años de ejercicio en su profesión y con la experiencia requerida. En razón de la modificación mediante la adenda del día tres de diciembre el oferente acredito que tenía consultorio móvil con los documentos en regla en tal sentido el oferente se compromete a realizar atenciones postquirúrgicas en caso de llegar a



		urgencias que se deriven de las cirugías en los pacientes, con disponibilidad inmediata las 24 horas 7 días a la semana.	ocasionarse alguna situación que requiera la atención del médico veterinario en cualquier momento
Auxiliares veterinarios	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Dos auxiliares veterinarios en ejercicio de su profesión con documento que respalde la intención de apoyar la ejecución contractual y el apoyo para la atención posquirúrgica y/o urgencias que se deriven de las cirugías en los pacientes, con disponibilidad inmediata las 24 horas 7 días a la semana.	Aporta hoja de vida de la señora MARILYN DAYANA RIVERA VELASQUEZ quien acredita el título de técnico laboral por competencia en Auxiliar en veterinaria, y carta de intención para participar en el presente proceso. Aporta hoja de vida de la señora BRITHNY DAYANNA FERNÁNDEZ LÓPEZ , quien ostenta la calidad de técnico laboral por competencias en ASISTENTE VETERINARIA y carta de intención para el presente proceso de selección.

Se verifica que el proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** identificada con NIT. No. 900623090-1, **CUMPLE**, con el EQUIPO DE TRABAJO exigida por el municipio, pues mediante la presentación de los documentos aportados acredita lo solicitado por la entidad territorial.

Una vez el comité evaluador verifico los documentos aportados por el proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** identificada con NIT. No. 900623090-1 y representado legalmente por la señora **DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.061.705.786 de Popayán Cauca, mediante la presentación de documentos, con el fin de realizar **SUSTENTACION DE PRECIOS**, y a su vez allegando el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 07 de noviembre de 2025, razón por la cual **subsana y acredita** el requisito de índole jurídico habilitante frente al informe de evaluación preliminar, emitido por la entidad estatal el día 05 de diciembre de la presente anualidad, bajo tal entendido se pudo constatar que el proponente logro acreditar el valor de su propuesta y subsanar el requisito faltante, en tal sentido se entiende habilitada su propuesta para el proceso en mención.



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.500.856-6

Por lo anterior, los miembros del comité evaluador, recomiendan al Sr. Alcalde Municipal adjudicar el proceso de Invitación pública de mínima cuantía No. MPT-SDAE-MC-061- 2025, al proponente **FUNDACION TERRA VIDA ANIMAL** identificada con NIT. No. 900623090-1 y representado legalmente por la señora DIANA MARCELA SANTACRUZ ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.061.705.786 de Popayán Cauca, por el valor de su oferta, equivalente a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.999.920)** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la cabal ejecución del objeto y actividades contractuales, por dar cumplimiento a las exigencias de la entidad.

Así las cosas, se procederá a surtir la publicación del presente informe dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso de selección. Publíquese, en la página web www.secop.gov.co, para constancia se firma por los que en ella intervinieron

Para constancia se firma en Piendamó Tunía, el día seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



RICARDO SOLARTE INSUASTI

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico del Municipio de Piendamó-Tunía
Cauca



REIVIN JULIAN FLOR IPIA
Apoyo Jurídico de contratación